

**ACTA N°150-2023**

Acta de la sesión ordinaria número ciento cincuenta celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Hojancha, dando inicio a las catorce horas y ocho minutos del trece de marzo del dos mil veintitrés, en la Sala de Sesiones Municipales, Municipalidad de Hojancha.

**MIEMBROS PRESENTES****REGIDORES PROPIETARIOS**

Señor Francisco Loría Rodríguez

Licda. Dinia Porras Alemán

Señor Marco Tulio Boza Blanco

Lic. Herminio Elizondo Salazar

Señorita Kimberli Villagra Guevara

**REGIDORES(AS) SUPLENTES**

Señora Margarita Ramírez Mora

Yamileth Venegas Barrantes

Lic. Luz Bermúdez Mora

Señor Ulises Villagra Villagra

**SINDICOS (AS)**

Distrito de Hojancha: Señora Vianney Rodríguez Víquez (propietaria)

Distrito de Monte Romo: Señorita Franciny Loría López (propietaria)

Señor Keylor Prendas Gómez (suplente)

Distrito Puerto Carrillo: Señor José Alberto Araya Chacón (propietario)

Señora Magdalena Rodríguez Alemán (suplente)

Distrito Huacas: Señor Melvin Fonseca Cruz (propietario)

Distrito Matambú: Señor Jairo Alemán Aguirre (propietario)

Secretaria del Concejo Municipal: Señora Katherine Campos Porras.

Presentes: Bryan Bermúdez González funcionario Municipal, Cesar Gallardo, Rebeca Álvarez, Cámara de Turismo de Guanacaste, Alexander Farrier y Aider Hernández Fuerza Pública de Hojancha

Ausentes: Ronny M. Hernández Fajardo, Eduardo Pineda Alvarado y Verónica Campos Barrantes (asuntos laborales)

**ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día**

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, quien declara abierta la sesión y somete a lectura y aprobación el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del orden del día.

2. Espacio a representantes de la Cámara de Turismo de Guanacaste
3. Lectura y aprobación del acta ordinaria 149-2023
4. Lectura de la correspondencia.
5. Asuntos de trámite urgente.
6. Informes
7. Control de acuerdos
8. Mociones y acuerdos.

Aprobado

## ARTICULO II. Espacio a representantes de la Cámara de Turismo de Guanacaste

La señora presidenta del Concejo Municipal Dinia Porras Alemán, le da la bienvenida a Cesar Gallardo, y Rebeca Álvarez representantes de la Cámara de Turismo de Guanacaste, les da el uso de la palabra.

Los señores Cesar Gallardo, y Rebeca Álvarez, saludan noblemente y dan por iniciada la reunión.

El señor César Gallardo define, soy el director de la Cámara de Turismo de Guanacaste, nosotros queríamos venir para acá hemos ido a varias municipalidades para tocar puntos de la seguridad hacia el turista y la legalidad en todo lo que se ofrece en la oferta turística en cada una de las áreas de Guanacaste, los temas que queremos tocar nosotros son los temas de la legalidad y la competitividad que existe en los diferentes servicios. Nosotros notamos que en muchos de los servicios que se ofrecen hay servicios que no están registrados no están patentados ante la municipalidad eso quiere decir que ni ustedes están recibiendo los tributos necesarios para mejorar sus municipalidades y nosotros nos encontramos con una competencia desleal en los diferentes servicios, mucho de esto se puede ver en los servicios que se ofrecen en la calle como ventas ambulantes, masajistas etc, que no solamente llevan ese puntito de la competencia desleal pero muchas veces también son parte de una mampara para el menudeo de drogas y otros tipos de delitos que se dan en nuestras comunidades y muchas veces que afrontan los turistas y eso a la misma vez puede ser un tema donde el turista se ve afectado y pone en tela de duda la calidad del producto que estamos ofreciendo; eso es uno de los temas otro de los temas grandes es el Airbnb que se dan mucho y es muy común hoy en día, el cual es otro servicio que no está en este momento 100 % regulado y es uno de los servicios que también las municipalidades deberían de llevar en su en su visión para que también se han patentados, porque es un servicio que se da, es un producto que está ahí disponible y para ustedes puede ser muy fácil verlos, nosotros camino para acá nos dimos a la tarea de revisar rapidito lo que es la plataforma de Airbnb y se notan mucha oferta de renta de inmobiliario por ese sistema yo no creo que la municipalidad los haya visto de esa forma y si sería bueno que eso se viera viendo.

Nosotros como cámara es algo que estamos llevando adelante yo soy un empresario de Airbnb pero nosotros tenemos nuestras patentes, nosotros pagamos nuestros impuestos entonces por eso es que también traemos esos temas a acotación, en el tema de la seguridad también queremos pedirles a ustedes muy cordialmente que nos pudieran ayudar porque muchas veces se requiere de una planificación a la hora de abordar las ventas ambulantes e ilegales se necesita una coordinación con la municipalidad, con la Fuerza Pública, con Ministerio de Salud y a veces conseguir ese esfuerzo coordinado se complica, nosotros queremos poner a sus manos lo que nosotros pudiéramos ayudar sea en el tipo de coordinación, nosotros también sabemos que a la hora de ir abordar esas ventas ambulantes muchas veces ya ellos saben que van para allá entonces si nosotros podemos coordinar de manera de que vayan tanto el Ministerio de Salud como la Fuerza Pública en vehículos que no digan Fuerza Pública nosotros con mucho gusto podemos coordinar los esfuerzos a través de transportistas que puedan llevar eso para allá, otro tema importante que hemos visto es que muchas municipalidades no cuentan con un reglamento a la hora de confiscar productos que no está ilegal nosotros sabemos que ya la municipalidad de Escazu tiene un reglamento y la municipalidad de Carrillo acaba de aprobar un reglamento el cual que si ustedes necesitan ayuda de conseguir eso para que ustedes lo puedan adoptar nosotros con mucho gusto les podemos ayudar, pero eso ayuda a la hora de la fuerza pública de hacer un decomiso porque si ustedes no tienen un reglamento la fuerza pública no puede decomisar son puntitos que se pueden tomar en cuenta para eso, también que muchas ventas ambulantes también se prestan para el contrabando de productos no todos son productos locales y a nosotros nos gusta promover el pequeño empresario, pero que tiene todo a la ley y que tiene esa trazabilidad y a través de la cámara nosotros durante los años hemos ayudado a diferentes microempresas a llegar al punto eso de tener su patente, permiso de salud de manera de que

puedan tener un producto que pueda ser 100 % legal que cumpla con todos los impuestos que requiere el Estado y esa compañía puedan dar sus frutos y crecer en el ámbito empresarial y local.

- La regidora Dinia Porras detalla, esta municipalidad no cuenta con reglamento para lo que es decomiso si nos interesaría conocer para poderlo analizar y ver si se puede implementar en esta municipalidad para tener la herramienta, yo podría decirte que en el cantón de Hojanca no se ve esa problemática tan grave de ventas callejeras y todo este tema se ha sabido manejar, yo siento que así como ventas ambulantes en la calle son puntos muy pequeños no se ha salido de control pero si sería bueno tener ese reglamento porque si se han dado en Carrillo en la zona marítimo se ha dado el decomiso de algunas ventas y se tienen los objetos porque no hay un reglamento no se puede proceder, si nos hace falta esa herramienta.
- El señor Cesar Gallardo expresa, les comento que la semana pasada estuvimos en el Concejo Municipal de Nicoya y a través de la presentación ellos tomaron un acuerdo para conseguir esa información y trabajar en ese reglamento, cuenten con nosotros para lo que necesiten y aquí estamos para ayudarlos en cualquier tema.
- El síndico suplente de Monte Romo Keylor Prendas menciona, yo pertenezco a la Cámara de Turismo de Hojanca en diciembre se conformó la cámara ya se está elaborando un plan estratégico para poder actuar e implementarlo este año, estamos en coordinación con la municipalidad viendo las acciones que podemos tomar y ver qué acciones tomamos en conjunto.
- La señora Rebeca Álvarez comenta, Keylor muchas gracias por solicitarnos eso CATURGUA coordina con 15 cámaras alrededor regional desde La Cruz hasta Nosara y sería genial poder contar con ustedes más que todos ustedes tienen la marca cantón eso es un plus que a nivel de turismo es súper bien y para nosotros justo antes de entrar a esta sala estábamos hablando con el director regional del ICT y ellos quieren de cierta manera que podamos ponernos todas las cámaras de la región en conjunto para alinear una agenda y a partir de ahí nosotros priorizar temas y poder trabajar todos en una misma dirección sería genial que pudiésemos tener contacto después.
- El regidor Francisco Loría define, es uno de los tres temas que se tocó de las casas de alquiler como regulares eso posiblemente la mayoría no están pagando patentes si sería interesante que nos dé una idea de cómo entrarle a eso.
- El señor Gallardo detalla, todas estas plataformas existentes te indican donde están localizadas las propiedades que, en muchos casos, quién es la persona que la maneja, el número de teléfono de contacto y yo creo que desde ahí se le puede abordar y pedirles ya que siendo un negocio como cualquier otro pasen por el proceso de patentes, yo diría que ese es uno de los pasos, nosotros como compañía lo hemos hecho yo tengo una compañía que hace eso nosotros tenemos patente en Liberia y en Carrillo porque esos son los dos lugares que nosotros como compañía manejamos y pasamos por todo el proceso igual que cualquier otro patentado.

La señora presidenta del Concejo Municipal Dinia Porras Alemán, agradece a los señores Cesar Gallardo y Rebeca Álvarez por la información brindada.

Los señores Cesar Gallardo y Rebeca Álvarez, agradecen por el espacio brindado.

### ARTICULO III. Lectura y aprobación del acta ordinaria 149-2023

Se analiza el acta 149-2023, la cual se aprueba sin ninguna modificación

### ARTÍCULO IV. Lectura de la correspondencia.

1.-Oficio UR-OCM-006-2023, suscrito por el Sr. Luis Agüero Valverde, Encargado, Depto. Rentas y Patentes de la Municipalidad de Hojanca. Se retoma en el capítulo de acuerdos

2.-Oficio DA-OI-057-2023, emitido por el Sr. Eduardo Pineda Alvarado, Alcalde Municipal, Municipalidad de Hojancha, por medio del cual remite informe ZMT-014-2023. Se retoma en el capítulo de acuerdos

3.Lista de propietarios de fincas, para ampliar calle de san Isidro a salir al río de Betania, enviada por la Unidad Técnica de Gestión Vial. Se retoma en el capítulo de acuerdos

4.-Oficio DA-OI-048-2023, suscrito por Eduardo Pineda Alvarado, Alcalde Municipal de Hojancha por medio de la cual remite el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Hojancha y el Comité Auxiliar Cruz Roja. Se retoma en el capítulo de acuerdos

## **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA Y EL COMITÉ AUXILIAR CRUZ ROJA**

Entre nosotros, **ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE**, inscrita en el Registro Público, en el Registro de Personas Jurídicas, se encuentra inscrita bajo el número de cédula jurídica número tres-cero cero dos-cero cuatro cinco cuatro tres tres, domiciliada en San José, Calle Catorce, Avenida Ocho representada por **ALEJANDRA CRISTINA MORA SEGURA**, mayor, casada, Administradora de Proyectos, cédula de identidad número uno-mil ciento noventa y uno – cero diecinueve, vecina de Moravia, San Vicente, Residencial Saint Clare, del súper Saint Clare, cincuenta metros al oeste, en su condición de Subgerente General con facultades de Apoderada General con límite a la suma de setenta y cinco millones de colones, quien para efectos de este convenio se denomina en adelante **LA CRUZ ROJA**, y la **MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA**, con cédula jurídica número **tres- cero uno cuatro- cero cuatro dos uno cero dos**, representada en este acto por el señor **EDUARDO PINEDA ALVARADO**, mayor, casado una vez, administrador, con cédula de identidad número cinco-cero ciento noventa y ocho – cero ocho cuarenta y siete, vecino del centro de Hojancha, nombrado como Alcalde de la Municipalidad de Hojancha, Provincia de Guanacaste, para el período legal comprendido entre el primero de mayo del dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, lo anterior mediante Resolución N.º 1317-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones de las diez horas del veinticuatro de febrero de dos mil veinte, debidamente autorizado para este acto por medio del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 150 del 13 de marzo del 2023, en adelante denominada la **MUNICIPALIDAD**, hemos convenido en celebrar el presente **“Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Hojancha y la Cruz Roja Costarricense”**, que se regirá por la legislación vigente y bajo las siguientes convenciones:

### **CONSIDERANDO**

- I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, y en ese sentido LA MUNICIPALIDAD deber procurar que las necesidades de los munícipes y contribuyentes, en los diferentes campos o actividades, se logren satisfacer.
- II. Que la salud de la población es un bien jurídico de interés público, tutelado por la Constitución Política. En este sentido, en el campo de la Salud, LA MUNICIPALIDAD debe impulsar proyectos, actividades y obras en coordinación con otros organismos públicos y privados, con la propia sociedad civil para atender los requerimientos de sus munícipes y contribuyentes en ese ámbito.
- III. Que LA CRUZ ROJA, es una asociación sin fines de lucro destacado en la atención de emergencias y desastres, en el sistema de salud pública, la prevención de desastres y es líder en la atención extra-hospitalaria y el servicio de ambulancia, influyendo significativamente en la calidad de vida de los costarricenses.
- IV. La misión de LA CRUZ ROJA es prevenir y aliviar en todas las circunstancias los sufrimientos humanos, proteger la vida, la salud, y hacer respetar a la persona humana, en particular en tiempos de conflictos armados y en otras situaciones de urgencia promover la salud y el bienestar social, así como fomentar el trabajo voluntario y disponibilidad de los miembros del movimiento.
- V. LA CRUZ ROJA, de conformidad con la estructura de regionalización dictaminada estatutariamente, está compuesta por Asambleas Regionales, Juntas Regionales y Comités Auxiliares. Siendo los Comités Auxiliares el máximo órgano administrativo local al cual le corresponde planificar, administrar, coordinar los recursos humanos, financieros, materiales y programas de la CRUZ ROJA en cada comunidad, de acuerdo con las normas

y políticas que dicte el Consejo Nacional por medio de las Juntas Regionales y de las Direcciones Nacionales, llevando el nombre del Cantón, distrito o caserío donde tenga su sede. Así, el Comité Auxiliar de la Cruz Roja en Hojancha, en Adelante el “**COMITÉ AUXILIAR**”, es la entidad designada por LA CRUZ ROJA para la prestación y el mejoramiento de los servicios extra-hospitalarios y la atención de emergencias y desastres en la localidad del Cantón de Hojancha.

- VI. Que el COMITÉ AUXILIAR de la CRUZ ROJA COSTARRICENSE tiene entre sus funciones promover la creación de medios de financiamiento externos para el cumplimiento de sus obligaciones.
- VII. Que el trabajo de auxiliar, socorrer, atender y trasladar a todos los habitantes del Cantón de Hojancha, que sean afectados por enfermedad o accidentes es una ardua labor del COMITÉ AUXILIAR EN HOJANCHA, y por ello LA MUNICIPALIDAD dentro de sus políticas se ha identificado y considera importante la ayuda a esta entidad social, que como última finalidad permite proporcionar a la comunidad de este Cantón una adecuada respuesta ante emergencias, garantizando un mejor nivel de vida y seguridad.
- VIII. Que el COMITÉ AUXILIAR requiere, para el desarrollo y la prestación del servicio extra-hospitalario, atención de emergencias y desastres en la localidad, de recursos económicos necesarios para lograr un nivel de desarrollo acorde con el cantón, por lo que presentó Proyecto para la “Donación Para Gastos de servicios operativos generales a la Asociación Cruz Roja Costarricense” con lo que se pretende el pago de salario de un conductor y un socorrista, para lo que resta del periodo 2023, para optimizar y fortalecer la capacidad del Comité Auxiliar de la Cruz Roja en Hojancha, para la respuesta de situaciones de emergencias médicas y de trauma, mediante el cual se requería la donación de fondos para Gastos Operativos Generales del Comité auxiliar de La Cruz Roja en Hojancha y las unidades que se movilizan para el traslado de pacientes.
- IX. Que, de conformidad con los antecedentes, LA MUNICIPALIDAD se encuentra facultada por el inciso f) del artículo 4º del Código Municipal, para concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, actos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, la Ley Número 4478 del 3 de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve autoriza, al Estado y las Instituciones, a donar muebles e inmuebles y otorgar subvenciones a la Cruz Roja.
- X. Que se destinaron recursos en el presupuesto ordinario para el Ejercicio Económico 2023, que serán destinados al Comité Auxiliar Cruz Roja en Hojancha, por un monto de **tres millones de colones (₡3.000.000,00 colones)**.
- XI. Que este Convenio de Cooperación en ningún momento significa que se interferirá en los principios, reglamentos, funciones, ni labores que rigen a la Cruz Roja Costarricense.

#### **POR TANTO, CONVENIMOS:**

En atención a lo anterior, y en aras de formalizar la entrega de los fondos a LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE, para el COMITÉ AUXILIAR EN HOJANCHA, procedemos a continuación a definir las cláusulas que regirán el presente convenio:

**PRIMERA:** El presente Convenio de Cooperación Mutua tiene por finalidad formalizar la entrega de la donación por parte de la MUNICIPALIDAD a la CRUZ ROJA de la suma **tres millones de colones (₡3.000.000,00 colones)**, para el año 2023, los cuales serán destinados a favor del Comité Auxiliar Cruz Roja en Hojancha, para destinarlos a Gastos Operativos Generales y todas aquellas actividades de ayuda y cooperación que este brinda al Cantón, para que por medio del presente apoyo financiero, facilitar el alcance de los objetivos de esta benemérita institución.

**SEGUNDA:** El presente Convenio se lleva a cabo al amparo de la figura de la donación y con fundamento en los Artículos 4 inciso f), y 62 del Código Municipal y el Artículo 1 de la Ley que autoriza al Estado a donar bienes y subvencionar a la Cruz Roja, N° 4478.

**TERCERA:** Le entrega de la donación por parte de LA MUNICIPALIDAD se realizará mediante sus recursos propios con cargo al presupuesto ordinario conforme lo antes citado en la Cláusula Primera de este apartado, y que está debidamente aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°150 del 13 de marzo del 2023, así como por la Contraloría General de la República, mediante la transferencia de fondos a la Asociación Cruz Roja Costarricense, los cuales serán destinados al Comité Auxiliar de Cruz Roja en Hojancha, por un monto de **tres millones de colones (₡3.000.000,00 colones)**, para el año 2023, a la cuenta del Banco Nacional de la Cruz Roja en Hojancha 100-1-083-000405-1.

**CUARTO:** Que el presente Convenio de Cooperación entre las partes suscribientes, será ejecutado una vez que LA MUNICIPALIDAD gire el monto correspondiente al número de cuenta indicada en la cláusula anterior.

**QUINTA:** Que, mediante este Convenio, LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE se compromete a utilizar los fondos donados únicamente para “Gastos de servicios operativos generales del Comité Auxiliar de la Cruz Roja en Hojancha” con lo que se pretende el mantenimiento de la base de operaciones, mejoramiento de vehículos, repuestos y combustibles, para optimizar y fortalecer la capacidad del Comité ubicado en el Cantón de Hojancha.

**SEXTA:** Que la presente donación y futuras se hace a título gratuito, lo que implica que no le corresponde a la CRUZ ROJA COSTARRICENSE llevar a cabo pago alguno a LA MUNICIPALIDAD, para que el Convenio surta sus efectos, bastando para ello la simple firma de las partes mediante la cual manifiesten su voluntad de cumplir con los compromisos indicados; no obstante, deberá la beneficiaria encontrarse al día con el pago de las obligaciones Municipales.

**SETIMA:** Para la formalización del presente convenio bastará la firma por parte de los, por lo que no se supeditan sus efectos a acto formal ulterior. El Convenio consta de dos ejemplares originales con idéntico valor legal, los cuales se entregan en este acto a los partes suscriptoras, bajo presunción de recibido contra la firma de este.

**OCTAVA:** Que como lugar para atender sus notificaciones LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE señala en su domicilio social ubicado en San José, avenida 8 calle 14, oficinas de la Presidencia. LA MUNICIPALIDAD señala como lugar para notificaciones la oficina del señor Alcalde, ubicada en el Palacio Municipal, ubicado en Hojancha.

**NOVENA:** El presente convenio de cooperación fue aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 150 del 13 de marzo del 2023.

En de fe lo anterior, resulta conforme y se firma a las ocho horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del dos mil veintitrés, en dos ejemplares de igual tenor.

---

**Alejandra Mora Segura**  
**Alvarado**  
 Subgerente Administrativa  
 Asociación Cruz Roja Costarricense

---

**Eduardo Pineda**  
 Alcalde  
 Municipalidad de Hojancha

5.-Oficio AL-CPAJUR-2383-2023, suscrito por Marcia Valladares Bermúdez, Área Comisiones Legislativas VII, a través del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojancha con respecto al texto base del expediente N°23.444 “LEY DE REAJUSTE DEL PAGO DE MARCHAMO”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

6.-Oficio AL-CPEAMB-0167-03-2023 emitido por Cinthya Díaz Briceño, Área Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita el criterio del Concejo Municipal de Hojancha con relación al texto base del expediente N°23.428 “LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR COLILLAS DE CIGARRO Y REFORMAS A LA LEY GENERAL DEL CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS N.º 9028”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

7.-Oficio AL-CE23119-54-2023, emitido por Flor Sánchez Rodríguez, Área Comisiones Legislativas VI, mediante el cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojancha con relación al proyecto de ley expediente N°23.469 “REFORMA AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY N.º 9829, IMPUESTO DEL CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE LA VENTA Y EL AUTOCONSUMO DE CEMENTO, PRODUCIDO EN EL TERRITORIO NACIONAL O IMPORTADO, PARA EL CONSUMO NACIONAL, DE 27 DE ABRIL DE 2020”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

8.-Oficio AL-CPGOB-0079-2023, emitido por Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, a través del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojancha con respecto

al expediente N°23.500 “LEY DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

9.-Oficio AL-CPGOB-0143-2023, emitido por Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojancha con respecto al expediente N°23.514 “LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

10.-Oficio AL-CE23167-0023-2023, emitido por Cinthya Díaz Briceño, Área Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita el criterio del Concejo Municipal de Hojancha con relación al expediente N°23.213 “FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

11.-Correo electrónico emitido por Nora Quesada Ureña, Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, a través del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojancha con respecto al expediente N°23.443 “LEY PARA FORTALECER LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN LA POLÍTICA MEDIANTE UNA REFORMA Y ADICION A LA LEY N.º 10.235 DE 17 DE MAYO DE 2022”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

12.-Oficio AL-CPESEG-0228-2023, emitido por Daniella Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojancha en relación al expediente N°23.356” LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

13.-Oficio AL-CPESEG-0216-2023, emitido por Daniella Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, a través del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojancha en relación al expediente N°23.405” REFORMA A LA LEY DE TRÁNSITO Y AL CÓDIGO PENAL PARA MEJORAR LA EFICACIA DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA CONDUCCIÓN”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

14.-Oficio AL-CPEMUN-0103-2022, emitido por Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojancha con respecto al expediente N°23.404 “REFORMAS PARA PROMOVER COORDINACION DE AYUDAS SOCIALES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

15.-Oficio FMG-074-2023, suscrito por la Lic. Viviana Álvarez Barquero, Directora Ejecutiva, FEMUGUA, mediante el cual solicitan saber cuáles municipalidades tienen interés de seguir con el proceso (Ciudades Amigables con la Persona Adulta Mayor) para la certificación, adicional a esto significa que de acuerdo a esa capacitación se necesita contraer algunas obligaciones para lograr tener dicha certificación y acceder algunos beneficios. Se retoma en el capítulo de acuerdos

16.-Oficio MICITT-DVT-OF-192-2023, emitido por Orlando Josué Vega Quesada, Viceministro de Telecomunicaciones, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, a través del cual solicita sea difundido en las redes sociales de la municipalidad información de ilustraciones informativas sobre la meta de la conectividad en los hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica con estudiantes en el sistema educativo público, un subsidio para conectividad a internet en la vivienda. Se retoma en el capítulo de acuerdos

17.-Oficio FMG-076-2023, suscrito por Giselle Segura Sánchez, Secretaria administrativa Consejo Directiva, FEMUGUA, por medio del cual solicitan se tome el acuerdo de apoyo al proyecto de Ley Expediente N°23.469 de la redistribución del impuesto al cemento, donde cada Concejo Municipal y el CM de Distrito, acepte las condiciones y redistribución del impuesto al cemento, permitiendo de esta forma que el dinero correspondiente a este impuesto sea trasladado directamente a las Federación de Municipalidades de Guanacaste, fortaleciendo así su estabilidad para continuar apoyando, capacitando, brindando asesorías y gestionando proyectos para todas las municipalidades de Guanacaste. Se retoma en el capítulo de acuerdos

18.-Oficio CONAPDIS-DE-0286-2023, suscrito por Melissa Benavides Víquez, Directora a.i, CONAPDIS, mediante el cual solicita se nombre una persona regidora municipal para el cumplimiento de las funciones de la COMAD en el Gobierno Local y otra persona funcionaria del área de planificación como enlace para la coordinación de la formulación del Plan de Acción de la Ponadis como la establece el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2023-2026. Se retoma en el capítulo de acuerdos

19.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente al expediente N°23.548 “ADICIÓN DE UN CAPÍTULO SEGUNDO AL TITULO VII DEL CODIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 LEY DE CREACION DE LOS COMITÉS CANTONALES DE CULTURA”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

20.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente al expediente N°23.404 “REFORMAS PARA PROMOVER COORDINACION DE AYUDAS SOCIALES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

21.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente al expediente N°23.474, “REFORMA AL ARTÍCULO 82 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS.LEY PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS LABORALES EN LOS DESPIDOS INJUSTIFICADOS”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

22.- Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente al expediente N°23.451 “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

23.- Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente al expediente N°23.473, “LEY PARA REGULAR LA UTILIZACIÓN DE GRÚAS TORRE Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE SISTEMAS DE ANCLAJE”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

24.- Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente al expediente N°23.429 “REFORMA DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FORESTAL, N.º 7575, DE 13 DE FEBRERO DE 1996, Y SUS REFORMAS”. Se conoce

25.- Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente al expediente N°22.430 “LEY NACIONAL DE SALUD MENTA”. Se conoce

26.-Oficio DGAC-DG-OF-0451-2023, suscrito por Fernando Naranjo Elizondo, Director General, Dirección General de Aviación Civil, por medio del cual remite respuesta a oficio SCMH-079-2023, referente a solicitud de analizar la posibilidad de darle apertura nuevamente al aeropuerto en Playa Carrillo. Se conoce

27.-Oficio URP-OE-001-2023, emitido por Luis Ángel Agüero Valverde, Encargado de Rentas y Patentes, mediante el cual remite oficio enviado a los patentados según lo estipula la ley 9047 y su reglamento, donde establece los horarios para la venta de bebidas con contenido alcohólico. Se conoce

28.-Oficios de las municipalidades de Limón, Tarrazú, Atenas y Coto Brus, a través de los cuales remiten acuerdo tomado referente a declarar a todas las personas trabajadoras de la municipalidad que cumplen funciones o labores operativas, administrativas, profesionales o técnicas, como exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionales asignadas a la municipalidad. Se conoce

29.-Invitación, suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral de Huacas, por medio de la cual invita a la asamblea ordinaria a llevarse a cabo el día 18 de marzo del presente año, a las 4:00 pm en el salón comunal de Huacas. Se conoce

30.-Oficio MA-SCM-560-2023, emitido por María del Pilar Muñoz Alvarado, secretaria del Concejo Municipal de Alajuela, mediante el cual da por recibido el oficio SCMH-076-2023. Se conoce

31.-Oficio SM-230-2023, suscrito por Margott León Vásquez, secretaria del Concejo Municipal de Esparza, a través del cual remite acuerdo tomado referente a inscribir al edificio de la Municipalidad de Esparza dentro de la estrategia “espacio seguro para las mujeres”. Se conoce

32.-Oficio MA-SCM-556-2023, emitido por María del Pilar Muñoz Alvarado, secretaria del Concejo Municipal de Alajuela, mediante el cual da por recibido el oficio tramite BG-156-2023, referente a la consulta del expediente N° 23.394. Se conoce

33.-Oficio FMG.75-2023, emitido por Giselle Segura Sánchez, secretaria administrativa, Consejo Directivo, FEMUGUA, a través del cual solicita información sobre las necesidades reales y prioritarias con respecto a seguridad, que estén afectando en cada uno de sus cantones para abordar dichos temas en la reunión a realizarse con Ministro de Seguridad Jorge Luis Torres Carrillo. Se conoce

- La regidora Dinia Porras define, respecto a este tema yo le dije a Katherine que ya que no teníamos ya que la reunión es mañana en San José, yo le dije a ella que le escribiera con puntos que se han tocado acá en sesiones sobre temas de seguridad es solicitar al ministro que la delegación de Hojanca como la subdelegación de Carrillo sea tomada en cuenta para futuros nombramiento de oficiales nuevos porque el recurso humano es muy limitado que valoren esa posibilidad que el recurso humano en ambas oficialías se ha aumentado, está municipalidad tiene un convenio de cooperación con la fuerza pública de Hojanca, para ayudarles cuando se dañan los vehículos y puedan dar la atención de seguridad que en muchos casos pasan más dañados que buenos que hace muchos años la delegación de Hojanca no cuenta con vehículo nuevo que se han hecho trámites que se hablado y pues no ha pasado de ahí entonces para que se tome en cuenta y se valore la posibilidad de este vehículo necesario para poder dar la delegación de Hojanca y la subdelegación de Carrillo la vigilancia de seguridad para para todo el cantón; otro tema que también se tocó fue que sea tomada en cuenta la subdelegación de Carrillo para futura construcción, porque la de Hojanca está en un terreno que no posee la municipalidad ni posee el Ministerio de Seguridad Pública, no va a invertir nada de dinero la municipalidad accedió a la donación de terreno para que el ministro interponga sus buenos oficios de ver de qué manera se puede por lo menos que se haga el proyecto para esa subdelegación de Carrillo, que ya es terreno de Ministerio de Seguridad Pública, otro punto que se toco es que el cantón de Hojanca no cuenta con un delegado de tránsito para que se valore que los oficiales de la Fuerza Pública de Hojanca tanto de la delegación principal como la subdelegación sean capacitados porque ya existe una ley donde ellos pueden también hacer la función de un tránsito pero deben de recibir una capacitación para que se han tomado los oficiales de Hojanca y puedan contar con un oficial de tránsito que puedan hacer esa gestión.
- La Lic. Luz Bermúdez expresa, en realidad se debió haber incluido la gestión de la donación de esos terrenos del INVU para la Fuerza Pública de Hojanca, creo que es importante ya que si se están prestando ayudarnos en la gestiones de seguridad que de ministerio a ministerio gestionar la donación del terreno o del ministerio, al instituto , se pueda tramitar la donación de ese terreno, sería lo elemental ya sea a nombre de la Fuerza Pública o que sea por lo menos a nombre de la municipalidad para poderles proporcionar un sitio exclusivo.
- El teniente Alexander Farrier define, buenas tardes yo soy el teniente ayer inicié mi trabajo aquí en Hojanca vivo en Nicoya y he trabajado en seis provincias del país voy a cumplir 24 años de trabajar en la Fuerza Pública, trabaje un tiempo en Guanacaste lo que era la dirección regional en otro tema de drogas y si hicimos muchos trabajos en Hojanca este es un pueblo a nivel de seguridad relativamente tranquilo en tiempo atrás a la fecha de hoy es casi igual, pero por experiencias vividas en lugares que trabaje la delincuencia aumenta conforme la población aumenta y Hojanca no va hacer la excepción tocan puntos importantes como reglamentos son cosas importantes, que como consejo es hacerla ya para cuando se presenten ya estar prevenidos en esos casos.
- La regidora Dinia Porras menciona, tal vez en el tema del distrital yo sé que es un tema meramente administrativo pero yo creo que es importante que la persona que esté en el puesto de mando tome iniciativa en este tema porque Hojanca tiene la subdelegación en Carrillo y muchas veces sabe que te queda ahí y con el poco recurso humano que tienen, yo creo que el distrital viene a jugar un papel muy importante tanto para la delegación principales como la subdelegación para reforzar este tema de seguridad en nuestro cantón.
- El teniente Farrier expresa, son temas de personal que les comento que nosotros como jefatura hacemos lo posible, pero hay algo importante que mencionaba ahorita y tienen una reunión con nuestro jefe y tiene más poder el alcalde municipal y el Concejo Municipal que nosotros para solicitar personal.
- El regidor Francisco Loría define, están tocando algunos temas de la casa y ustedes son los que conocen mejor y que es lo que están necesitando, talvez Aider que tienen muchos años de estar acá para incluirlo en las peticiones.
- El oficial Aider Hernández expresa, ahorita tenemos el vehículo porque un ciudadano nos colaboró, recurso estamos mal tenemos dos carros varados vamos a ver si de los dos se arma una unidad, infraestructura y personal necesitamos.
- La regidora Porras expresa, nosotros siempre se les pide ayuda en el parque, nosotros estamos en la mejor anuencia en colaborar.

34.-Correo electrónico emitido por Jean Paul Espinoza Arceyut, Consejo de la Persona Joven, por medio del cual, remite recordatorio para la presentación del Plan de trabajo del CCPJ 2023. Se conoce

35.-Oficio FMG.77-2023, emitido por Giselle Segura Sánchez, secretaria administrativa, Consejo Directivo, FEMUGUA, mediante el cual informa mediante criterio de la Procuraduría que los Gobiernos Locales no les corresponde la construcción ni el mantenimiento de las aceras que se encuentran en ruta nacional, ya que es una competencia exclusiva del MOPT. Se conoce

36.- Oficio FMG.78-2023, emitido por Giselle Segura Sánchez, secretaria administrativa, Consejo Directivo, FEMUGUA, a través del cual remite reglamento a la Ley marco de empleo público. Se conoce

37.-Nota suscrita por la Lic. Liliana Duarte Obregón, por medio del cual remite información de la existencia de la Red de Atención y Prevención de la Violencia de Hojanca y Nota aclaratoria de propuesta de conmemoración del día de la mujer, por parte de la red el día viernes 10 de marzo 2023y utilización de instrumento de registro de participantes. Se conoce

38.-Nota suscrita por la señora Yamileth Venegas Barrantes, mediante la cual manifiesta su queja por la medida injusta que se tomó de dejarnos por fuera de la feria consumo local que se llevó a cabo el viernes 10 de marzo. Se conoce

- La regidora Dinia Porras define, yo no sé cuántos de los de aquí del Concejo Municipal pudimos venir a participar el viernes 10 que se celebró el día internacional de la mujer, el lunes pasado después de la sesión me manifiesta doña Yami esta situación, yo le hice ver a ella que lástima que no lo mencionó en la sesión, pues para haber hecho las consultas al respecto sino que lo hizo después de la sesión, como vemos ella tomo cartas en el asunto de hacer las consultas de igual manera yo lo que hice saliendo fue preguntarle a la señora vicealcaldesa que se podía hacer; ella me manifiesta que Cindy era la encargada de este tema yo le puse un audio a Cindy para hacerle las consultas y el otro día hablé con el señor alcalde, los que pudimos venir a la celebración doña Yamileth participó no íntegramente donde estaban las demás feriantes porque hubo un protocolo de parte de la oficina con respecto a los participantes y solamente tenían el cupo de 20 porque el INAMU fue quien pagó la alimentación, las que estaban abajo con sus productos de venta eran las 20 que estaban incluidas en el refrigerio; don Eduardo lo que me manifiesta es, que el delega completamente el tema social, el tema del día de la mujer lo delega a la oficina de la mujer, lo que le dijo don Eduardo es que dejara vender a las que quisieran venir a vender ese día porque en realidad era el día de la mujer, yo entiendo el tema de protocolización que ella me menciona la cual le dije está bien , pero no estoy de acuerdo con algo que si la gente de la feria cumplió un año de esta fija las personas que participan y si estas mujeres han sido constantes en esas ventas, han mantenido esa feria de pies ellas eran las primeras mujeres que debían estar en la lista de esa actividad y se lo manifesté a Cindy porque son las que han mantenido la feria, porque venir un día a vender y me fue muy bien en la venta es muy bonito pero resulta que si otro día me va mal, ya no voy a volver porque no me fue bien, ellas han sido constantes eso yo se lo manifesté tanto a Cindy como al señor alcalde y por eso doña Yami pudo venir a vender el viernes aunque no en el grupo de la feria pero de igual manera habían dos señoras más vendiendo y don Chema que también es parte de la feria se hicieron afuera. Yo entiendo que Cindy quiso coordinar y manifestó en el otro documento y todo se trató de coordinar, pero creo que si se debió de haber tomado en cuenta la gente que ha estado ahí constante y permanente en la feria y si era el día de las mujeres con mucha más razón las mujeres tenían que estar presentes en esa lista de 20 personas.

#### ARTICULO V. Asuntos de trámite urgente

- La Lic. Luz Bermúdez define, hay una situación que para los que vivimos en el centro de Hojanca y para los visitantes también hay una situación con un autobús que dejaron abandonado frente al salón comunal, ese autobús placas BQV166 cuyo propietario es el señor Giovanni Villarreal Fonseca está en estado de abandono desde el fin de año y este escuchado no me consta porque no he estado presente pero he escuchado que se está prestando para que personas en actividades no lícitas lo utilicen, eso es preocupante porque aquí tratamos de mantener el orden y la seguridad pero si permitimos esas cosas no vamos a poder controlar esto; creo que sería bueno que se tome en cuenta de envíale una nota al

tránsito para que lo recojan con la grúa y se lo lleven porque el propietario ahí lo tienen en estado de abandono y dicho sea de paso ahorita vienen las actividades del 19 de marzo y ese bus va a estar estorbando ahí, porque entiendo que se quedó varado y lo dejaron abandonado ahí como si estuviera en el patio de su casa, para que se tome en cuenta eso ya sea que el Concejo mande directamente el acuerdo al tránsito o que se le ven las instrucciones a la administración para que proceda a coordinar con el tránsito o con la policía con quien corresponda para que ese bus sea retirado de ese lugar.

- La regidora Dinia Porras expresa, don Eduardo tiene buena comunicación con el jefe de tránsito, qué tal vez sería un poco más ágil de trasladar dicha petición a la administración para que se haga la petición directamente al jefe de tránsito de que vean a ver que hacen con ese bus ya tiene bastantes meses de estar ahí.
- El señor Marco Tulio Boza comenta, yo la vez pasada había hecho una emoción verbal y Pineda lo anotó y me dijo que sí que estaba bien, es la salida de la calle de donde Juvenal ayer bajo un agua de ese camino, la vez pasada que paso la maquina limpiando no le dejo desagües, que le pongan una alcantarilla tirársela a la otra alcantarilla.
- El regidor Francisco Loria define, aprovechando lo que dice don Marcos al frente de donde vive Wilson Molina hay una alcantarilla aterrada, sería buen favor que la manden a limpiar.
- La regidora Dinia Porras define, tomar acuerdo de Solicitar a la Cámara de Turismo de Guanacaste, el reglamento de disposición final y decomisos de mercadería por venta ambulante que se implementó en la Municipalidad de Carrillo
- La Lic. Luz Bermúdez, es necesario porque, aunque digamos que en Hojanca no tenemos problema de ventas callejeras, pero si los tenemos, todos los días llega alguien a tocar la puerta de la casa ofreciendo ollas, frijoles, verduras, ropa, alfombras etc. y nadie de esa gente está pagando ningún permiso municipal. Igual se parquean al frente del banco un señor vende botas de cuero y zapatos de cuero, toda la vida y no creo que tenga permiso municipal, otras señoras se sientan por allá en la misma acera vendiendo productos alimenticios incluso preparados no sé si tendrá el permiso municipal, si es necesario ese reglamento acá hay muchas salas de belleza hoy por hoy y no creo que todas tengan su debida licencia, su debida patente, igual las ventas por catálogo es exagerado la cantidad de gente que vende por catálogo y son precios bien altos y hacen mucho dinero y tampoco pagan nada al municipio; y son actividades lucrativas conforme lo establece la ley de patentes municipales son actividades lucrativas en el cantón y sin embargo, no están pagando ningún permiso municipal, ninguna patente si sería necesario establecer un reglamento tal vez no para cobrar impuestos exagerados o algo así, pero sí que se regule ese tipo de actividades lucrativas en el cantón, porque sabemos de qué los ingresos por patentes podemos retribuir en proyectos y en cosas para las comunidades, si a unos se les cobra que tienen el establecimiento fijo, entonces porque a esas personas que andan vendiendo ambulante y que muchos en su mayoría no son del cantón.
- La regidora Dinia Porras define, tomar acuerdo de solicitarle administración un informe al departamento de patentes sobre el tema expuesto de los Airbnb en Hojanca cuáles están a derecho y las que no que sean tomadas a la hora de ser incluidos dentro del cobro y se escriban ya como patentados oficialmente el cantón de Hojanca en esa actividad económica.
- El regidor Francisco Loria define, en el acuerdo que tomamos antes referente de pasar la lista a catastro yo no lo comprendí, o tal vez la oficina de la UTGV, no entendió el acuerdo, es un espacio de dos kilómetros que necesitamos ampliar no es todo el camino, le vamos a poner un trabajo grande a Kathia si en realidad lo que a nosotros nos interesaba era un espacio de dos kilómetros de la Trinidad a Betania esos son los propietarios que se necesita para ampliar ese espacio el resto la calle se puede transitar.

#### ARTICULO VI. Informes

En esta ocasión no hubo informes

#### ARTICULO VII. Control de Acuerdos

Los señores miembros del Concejo Municipal consideran importante conocer en cada sesión la ejecutividad de los acuerdos, por lo que se dan a conocer los acuerdos tomados en sesión ordinaria anterior, además de los que aún no han obtenido resultados de sesiones anteriores:

Nº Acta	Acuerdo Nº	Trámite	Estado actual del acuerdo
018-2020	10	Con base al oficio A.I.M 24-2020, emitido por la Licda. Susana Cubillo Moreno, Auditora Interna Municipal, Municipalidad de Hojanca, a través de la cual envía modificación del Reglamento de pago de transporte a regidores y síndicos municipales	Se envió el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su respectivo análisis
069-2021	19	Solicitar al Dr. Warner Picado Camareno, Director Regional de Servicios de Salud, Región Chorotega, un equipo básico de atención para el Área de Salud de Hojanca, en vista de las quejas que presentan los usuarios de los diferentes distritos del cantón, que llegan al Concejo Municipal y que se hacen de nuestro conocimiento	Se notificó, el Doc. lo traslado al Dr. Eddy Apuy, para que sea analizada y elaborar un informe a esta petición
094-2022	13	Solicitar al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A y A) de Hojanca, una respuesta de que si existe algún proyecto en trámite para solucionar el problema manifestado por los vecinos de la Reserva Indígena de Matambú, se adjunta la nota enviada por la familia Hernández Mendoza y don Carlos Luis Juárez Castillo	Se notificó, se dio respuesta de recibido, trasladó al departamento correspondiente
109	14	Solicitar a la Comisión Municipal de Emergencias de la Municipalidad de Hojanca, un informe detallado de todos los incidentes (muertes) que han ocurrido en el puente sobre el río Nosara, ruta nacional 902, con nombres y apellidos, y todas las eventualidades que se han presentado, y las que se dan cuando el río se crece, para tener una prueba documental y poder seguir realizando la gestión de ese puente (paso de alcantarilla).	Pendiente adjuntar información
112	2	Trasladar administración para que el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, realice el procedimiento administrativo de la conformación del órgano, ya que es un tema referente a caminos ,para enviarlo nuevamente a la Procuraduría General de la República, tema referente a criterio estipulado en el artículo 173 de la Ley General de Administración Pública a efectos de declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del plano catastrado G-2217866-2020 y G1352215-2009	Se encuentra en tramite
115	2	Trasladar expediente de acceso en propiedad de la familia Espinoza Retana a la administración para que el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, realice el procedimiento administrativo de la conformación del órgano, según lo indica el artículo 173 de la Ley General	Se encuentra en tramite

		de la Administración Pública (N°6227 de 2 de mayo de 1977)	
116	7	Solicitarle al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), se haga una inspección en la comunidad de Huacas en Hojancha, ya que hay unas lámparas de alumbrado público que están en mal estado	Se notificó, se dio por recibido
120	13	Invitar al diputado Daniel Vargas Quirós y la comisión de diputados de Guanacaste, a una sesión extraordinaria del Concejo Municipal para socializar temas de interés del cantón como lo son la conectividad, rutas nacionales 902 y 158 y la construcción del gimnasio municipal, coordinar el día y la hora que puedan visitarnos con la secretaria del Concejo Municipal	Se notificó, se dio por recibido
131	16	nota suscrita por la Licda. Kayruzan Marcela Herrera Forbes, mediante el cual quiero hacer de su conocimiento mi interés en colaborar con alguna idea para la realización de talleres para niños y jóvenes en la especialidad de dibujo, pintura, cerámica o teatro aprovechando la aproximación del fin del ciclo escolar; acuerda: Trasladar dicha nota a la Comisión de cultura para que sea analizada dicha propuesta	Se notifica nota a la comisión de Cultura
132	10	borrador del convenio de Concesión de paradas	Se notifica nota a la comisión de Asuntos Jurídicos
143	9	Solicitar a la Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez Directora Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social interponer sus buenos oficios y agilizar la construcción del Ebais en Monte Romo que se encuentra en espera desde el año 2012	Se notificó, no se tiene respuesta
143	11	Solicitar a la señora Iveth Villegas Rodríguez, Gerente Ejecutiva, Instituto Costarricense de Electricidad, Nicoya, una audiencia o un espacio para que se presente a una de las sesiones del Concejo Municipal de Hojancha para tratar temas de interés para el cantón de Hojancha ya que tenemos varias consultas que nos gustaría hacerle, referente a los descuajes que realizan las empresa subcontratadas y se tiene pendiente el arreglo de unas lámpara en la comunidad de Huacas que desde el año pasado se encuentran en mal estado	Se notificó, no se tiene respuesta
143	12	Solicitar al Ing. Carlos Enrique Alvarado Briceño, Ministro, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones interponga sus buenos oficios solucione los problemas de conectividad, conexión y servicio de telecomunicaciones, que tienen los pobladores de los diferentes distritos de Hojancha, se adjunta nuevamente las coordenadas de los distritos y lugares que tienen este problema	Se notificó, no se tiene respuesta

143	13	Solicitar al Lic. Luis Rodrigo Gutiérrez Arguedas, Director de la oficina de OIJ en Nicoya, nombrar a un funcionario como representante para asistir a las reuniones de la Comisión de Seguridad que convoca el señor alcalde municipal, Eduardo Pineda Alvarado una vez al mes para poder coordinar acciones que se pueda implementar en el cantón y hablar temas de seguridad, de igual manera estamos a la mejor disposición de reunirnos el día y la hora que el funcionario pueda asistir a dicha reunión	Se notificó, no se tiene respuesta
143	14	Solicitar a la administración que solicite a la Lic. Maricela Esquivel, promotora social de la Unidad Técnica de Gestión Vial hacer la gestión con los dueños colindantes al Puente de Betania, para ver si tienen la anuencia de la donación de terreno para poder hacer el camino más amplio y contar con una ruta alterna en ese sector	Se notificó, no se tiene respuesta
143	17	Solicitar a la Embajada Americana información del estado de los proyectos que presento administración el año pasado	Se notificó, no se tiene respuesta
144	8	Trasladar reglamento Ley de Comercio al Aire Libre, el cual se construyó de la UNGL como marco de referencia para que los Gobiernos Locales del país puedan ajustarlo a su realidad territorial a la Comisión de Asuntos Jurídicos	Se encuentra en análisis en la comisión
145	10	Trasladar convenio para desarrollar temas de educación general, turismo y accesibilidad a la Comisión de Asuntos Jurídicos	Se encuentra en análisis en la comisión

## ARTÍCULO VIII. Mociones y Acuerdos

Acuerdos:

### ACUERDO 1.

Con relación al oficio UR-OCM-006-2023, suscrito por el Sr. Luis Agüero Valverde, Encargado, Depto. Rentas y Patentes de la Municipalidad de Hojancha, **se acuerda**, aprobar solicitud de actividad de **evento taurino y patente temporal de venta de Licores** para el día **18 de marzo de 2023, a partir de las 6:00 pm a las 0:00 horas, a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de Hojancha.**

Se les recuerda la **prohibición de la venta de licores a los menores de edad, ni siquiera cuando sea para el consumo fuera del local.** (Artículo 14 del Reglamento a la Ley de Licores, decreto ejecutivo N° 17757-6 del 28 de setiembre de 1987).

Así mismo se recuerda que **deberá respetarse en todo momento la normativa que establece la Ley General de Salud referente a los niveles autorizados de sonido** (Artículos 6 y 7 del Reglamento de karaokes). **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### ACUERDO 2.

Con referencia al oficio DA-OI-057-2023, emitido por el Sr. Eduardo Pineda Alvarado, Alcalde Municipal, Municipalidad de Hojancha, por medio del cual remite informe ZMT-014-2023; **se acuerda:** Enviar a la Procuraduría General de la Republica informe ZMT-014-2023 para que se proceda al amparo del inciso i) artículo 3, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, Ley N°6815 de 27 de septiembre de 1982, a fin de que se tomen las acciones legales procedentes para salvaguardar las protección de la zona marítimo terrestre e investigar si existen

posibles vicios de inscripción de la finca en cuestión. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ACUERDO 3.**

En relación a la lista de propietarios de fincas, para ampliar calle de san Isidro a salir al río de Betania, enviada por la Unidad Técnica de Gestión Vial; **se acuerda:** Trasladar dicha lista a la administración para que se traslade al departamento de Valoración y Catastro, para que con la base de datos se pueda tener una información más precisa con números de teléfonos, o correos electrónicos para poder seguir con el proceso correspondiente, ya que se quiere ampliar la calle que va de la Trinidad al río de Betania que son aproximadamente dos kilómetros. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ACUERDO 4.**

Con referencia al oficio DA-OI-048-2023, suscrito por Eduardo Pineda Alvarado, Alcalde Municipal de Hojanca por medio de la cual remite el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Hojanca y el Comité Auxiliar Cruz Roja; **se acuerda:**

1. Aprobar el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Hojanca y el Comité Auxiliar Cruz Roja.
2. Autorizar al señor Eduardo Pineda Alvarado, Alcalde Municipal, portador de la cédula de identidad número cinco-ciento noventa y ocho-ochocientos cuarenta y siete, Administrador General y Representante Legal de La Municipalidad de Hojanca, cédula jurídica 3-014-042102, para que proceda con la firma de dicho documento. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ACUERDO 5.**

Con base al oficio AL-CPAJUR-2383-2023, suscrito por Marcia Valladares Bermúdez, Área Comisiones Legislativas VII, a través del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca con respecto al texto base del expediente N°23.444 "LEY DE REAJUSTE DEL PAGO DE MARCHAMO"; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ACUERDO 6.**

Con relación al oficio AL-CPEAMB-0167-03-2023 emitido por Cinthya Díaz Briceño, Área Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita el criterio del Concejo Municipal de Hojanca con relación al texto base del expediente N°23.428 "LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR COLILLAS DE CIGARRO Y REFORMAS A LA LEY GENERAL DEL CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS N.º 9028", **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ACUERDO 7.**

Con referencia en el oficio AL-CE23119-54-2023, emitido por Flor Sánchez Rodríguez, Área Comisiones Legislativas VI, mediante el cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca con relación al proyecto de ley expediente N°23.469 "REFORMA AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY N.º 9829, IMPUESTO DEL CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE LA VENTA Y EL AUTOCONSUMO DE CEMENTO, PRODUCIDO EN EL TERRITORIO NACIONAL O IMPORTADO, PARA EL CONSUMO NACIONAL, DE 27 DE ABRIL DE 2020"; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ACUERDO 8.**

Con base en el oficio AL-CPGOB-0079-2023, emitido por Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, a través del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca con respecto al expediente N°23.500 "LEY DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE"; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ACUERDO 9.**

En relación con el oficio AL-CPGOB-0143-2023, emitido por Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca con respecto al expediente N°23.514 "LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA"; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la

Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 10.**

Con relación al oficio AL-CE23167-0023-2023, emitido por Cinthya Díaz Briceño, Área Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita el criterio del Concejo Municipal de Hojancha con relación al expediente N°23.213 “FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA”, **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 11.**

Con base correo electrónico, emitido por Nora Quesada Ureña, Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, a través del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojancha con respecto al expediente N°23.443 “LEY PARA FORTALECER LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN LA POLITICA MEDIANTE UNA REFORMA Y ADICION A LA LEY N.º 10.235 DE 17 DE MAYO DE 2022”; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 12.**

Con base en el oficio AL-CPSESEG-0228-2023, emitido por Daniella Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojancha en relación al expediente N°23.356” LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL”; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 13.**

Con relación al oficio AL-CPSESEG-0216-2023, emitido por Daniella Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, a través del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojancha en relación al expediente N°23.405” REFORMA A LA LEY DE TRÁNSITO Y AL CÓDIGO PENAL PARA MEJORAR LA EFICACIA DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA CONDUCCIÓN”; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 14.**

En relación con el oficio AL-CPMUN-0103-2022, emitido por Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojancha con respecto al expediente N°23.404 “REFORMAS PARA PROMOVER COORDINACION DE AYUDAS SOCIALES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL”; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 15.**

Con referencia al oficio FMG-074-2023, suscrito por la Lic. Viviana Álvarez Barquero, Directora Ejecutiva, FEMUGUA, mediante el cual solicitan saber cuáles municipalidades tienen interés de seguir con el proceso ( Ciudades Amigables con la Persona Adulta Mayor) para la certificación, adicional a esto significa que de acuerdo a esa capacitación se necesita contraer algunas obligaciones para lograr tener dicha certificación y acceder algunos beneficios, **se acuerda;** Apoyar la continuación de las capacitaciones de Ciudades Amigables con la Persona Adulta Mayor de Guanacaste, la señora Verónica Campos Barrantes vicealcaldesa municipal será la persona designada por parte de la administración para continuar con el proceso de certificación. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 16.**

Con base al oficio MICITT-DVT-OF-192-2023, emitido por Orlando Josué Vega Quesada, Viceministro de Telecomunicaciones, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, a través del cual solicita sea difundido en las redes sociales de la municipalidad información de ilustraciones informativas sobre la meta de la conectividad en los hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica con estudiantes en el sistema educativo público, un subsidio para conectividad a internet en la vivienda, **se acuerda;** Trasladar dicha nota a la administración con la información enviada, para que se traslade al departamento de TI, para que sea socializado en las redes sociales y pagina web de la municipalidad, para que los

habitantes del cantón de Hojanca tengan el conocimiento de dicha iniciativa por parte del MICITT y el IMAS. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 17.**

Con referencia al oficio FMG-076-2023, suscrito por Giselle Segura Sánchez, Secretaria administrativa Consejo Directiva, FEMUGUA, por medio del cual solicitan se tome el acuerdo de apoyo al proyecto de Ley Expediente N°23.469 de la redistribución del impuesto al cemento, donde cada Concejo Municipal y el CM de Distrito, acepte las condiciones y redistribución del impuesto al cemento, permitiendo de esta forma que el dinero correspondiente a este impuesto sea trasladado directamente a las Federación de Municipalidades de Guanacaste, fortaleciendo así su estabilidad para continuar apoyando, capacitando, brindando asesorías y gestionando proyectos para todas las municipalidades de Guanacaste, **se acuerda**; Apoyar proyecto de ley N°23469 23 "REFORMA AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY N.º 9829, IMPUESTO DEL CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE LA VENTA Y EL AUTOCONSUMO DE CEMENTO, PRODUCIDO EN EL TERRITORIO NACIONAL O IMPORTADO, PARA EL CONSUMO NACIONAL, DE 27 DE ABRIL DE 2020". **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 18.**

En concordancia con el oficio CONAPDIS-DE-0286-2023, suscrito por Melissa Benavides Víquez, Directora a.i, CONAPDIS, mediante el cual solicita se nombre una persona regidora municipal para el cumplimiento de las funciones de la COMAD en el Gobierno Local y otra persona funcionaria del área de planificación como enlace para la coordinación de la formulación del Plan de Acción de la Ponadis como la establece el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2023-2026, **se acuerda**; Nombrar a la regidora Luz Bermúdez Mora como representante de este Concejo Municipal ante la CONAPDIS y la funcionaria municipal Rosalba Ramírez Ramírez, Coordinadora del Departamento de Planificación municipal como enlace por parte de la administración. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 19.**

Con relación en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojanca; **acuerda: APOYAR** el expediente N°23.548 "ADICIÓN DE UN CAPÍTULO SEGUNDO AL TITULO VII DEL CODIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 LEY DE CREACION DE LOS COMITÉS CANTONALES DE CULTURA" su objetivo es promover diversas formas de expresión cultural en sentido amplio, articular políticas culturales para vincular programas de carácter nacional del Ministerio de Cultura y Juventud, el financiamiento será de un 2% como mínimo del ingreso ordinario municipal. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 20.**

Con referencia en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojanca; **acuerda: APOYAR** el expediente N°23.404 "REFORMAS PARA PROMOVER COORDINACION DE AYUDAS SOCIALES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL", el Sistema Nacional de Información y Registro Único de beneficiario, permite la comunicación entre las instituciones que atienden el tema de pobreza y garantiza que ayudas lleguen a la población que lo requiera, permitiendo la articulación interinstitucional para lograr un impacto en la calidad de vida, de personas en condición de pobreza, se autoriza para que los consejos de distrito propongan ante el consejo beneficiarios, los cuales serán calificados según su condición socioeconómica. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 21.**

Con base en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojanca; **acuerda: APOYAR** el expediente N°23.474, "REFORMA AL ARTÍCULO 82 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS.LEY PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS LABORALES EN LOS DESPIDOS INJUSTIFICADOS", su objetivo es garantizar el efectivo disfrute de los derechos laborales en favor de las personas trabajadoras despedidas alegando falsamente alguna causa de despido sin responsabilidad patronal. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 22.**

Con referencia en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojanca; **acuerda: APOYAR** el expediente N°23.451 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS", su objetivo es reformar la ley N°8839, para trasladar la rectoría de la gestión integral de residuos al Ministerio de Salud, al Ministerio de Ambiente y Energía y

mejorar la articulación entre los ministerios. Dicha ley le otorgó a las municipalidades la responsabilidad de la gestión de los residuos en los cantones, no obstante, no se ha avanzado en el tema. En la ley se asignó al Ministerio de Salud, como función establecer el sistema de información nacional sobre gestión integral de residuos sin embargo no se ha implementado y no se ha logrado posicionarse como ente en gestión de residuos. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 23.**

Con relación en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojanca; **acuerda: APOYAR** el expediente N°23.473, “LEY PARA REGULAR LA UTILIZACIÓN DE GRÚAS TORRE Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE SISTEMAS DE ANCLAJE”, su objetivo es la creación de ciudades inteligentes, aprovechando al máximo espacios urbanos disponibles mediante la creación de espacios de recreación y soluciones habitacionales, principalmente de manera vertical; Costa Rica en materia de construcción vertical y en materia de aprovechamiento de espacio subterráneo que suele ir de la mano con la construcción vertical tiene vacíos legales, lo cual este proyecto de ley viene a regular.

Es posible realizar un mejor aprovechamiento de suelo urbano, generando ciudades más compactas que le permitan a sus habitantes, tener más cerca el acceso a servicios, oportunidades de trabajo, estudio, recreación, entre otros, y la fiscalización de la construcción el funcionario municipal deberá fiscalizar el profesional de la obra y que cumpla con lo establecido en la ley. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 24.**

Con referencia en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojanca; **acuerda: APOYAR** el expediente N°23.429 “REFORMA DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FORESTAL, N.º 7575, DE 13 DE FEBRERO DE 1996, Y SUS REFORMAS”, su objetivo es reformar la ley 7575 con el objetivo de ayudar a las organizaciones sociales, como asociaciones de desarrollo, ya que han sido un pilar fundamental en el desarrollo del país para que pueda ser beneficiarios de la madera del Ministerio de Ambiente y Energía otorga en donación para que les sirva de insumo para la construcción de salones comunales, infraestructura pública o lugares de ancianos entre otros. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 25.**

Con base en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojanca; **acuerda: APOYAR** el expediente N°22.430 “LEY NACIONAL DE SALUD MENTA”, su objetivo es fortalecer el sistema de salud mental, el acceso a la atención de la salud mental para que sea posible una mejor atención en el diagnóstico, cuidado, tratamiento, rehabilitación y seguimiento del caso de acuerdo a sus derechos. Su objetivo es incentivar el modelo de atención de salud mental comunitaria para que sea integral, participativo continuo y oportuno. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 26.**

El Concejo Municipal de Hojanca, **acuerda;** Solicitar a la administración que se haga el trámite correspondiente con el jefe de la Policía de Tránsito de Guanacaste, para que interponga sus buenos oficios y vengán a llevarse el bus placa BQV166, propiedad del señor Giovanni Villareal Fonseca, que desde las fiestas de fin y principio de año se encuentra varado(votado) frente al salón comunal de Hojanca, el cual se encuentra abierto y se está presentando para actos no ilícitos en la comunidad. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 27.**

El Concejo Municipal de Hojanca; **acuerda:** Solicitar a la Cámara de Turismo de Guanacaste, el reglamento de disposición final y decomisos de mercadería por venta ambulante que se implementó en la Municipalidad de Carrillo. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 28.**

El Concejo Municipal de Hojanca; **acuerda:** Solicitar administración que se solicite al departamento de patentes un informe de los Airbnb que hay en Hojanca, cuáles están a derecho y los que no están sean incluidos y que se inscriban como patentados en esa actividad económica. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se concluye la sesión al ser las dieciséis horas y cinco minutos del trece de marzo del dos mil veintitrés.

Presidente

Secretaria